

REPORTE DE NORMAS LEGALES (24.03.2018)

PODER LEGISLATIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO 008-2017-2018-CR (23.03.2018)	Resolución Legislativa del Congreso por la que se acepta la renuncia del ciudadano Pedro Pablo Kuczynski Godard al cargo de Presidente de la República y se declara la vacancia de la presidencia de la república.	Congreso de la Republica	<ul style="list-style-type: none"> • Se acepta la renuncia al cargo de Presidente de la República presentada ante el Congreso por el ciudadano Pedro Pablo Kuczynski Godard. • Se declara la vacancia de la Presidencia de la República y, en consecuencia se aplican las normas de sucesión establecidas en el artículo 115° de la Constitución Política del Perú.

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO SUPREMO N° 004-2018-JUS (19.03.2018)	Reglamento del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1348	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprueba el Reglamento del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, aprobado por Decreto Legislativo N° 1348, que tiene por objeto regular las disposiciones generales sobre el proceso de responsabilidad penal de adolescentes, así como la Ejecución de Medidas Socioeducativas y lo que concierne a la Comisión Multisectorial Permanente del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1348. • El Ministerio del Interior implementa los Módulos Especializados de Atención a el/la adolescente en Conflicto con la Ley Penal a nivel nacional.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 173-2018-MTC/01.02 (22.03.2018)	Aprueban ejecución de la expropiación de área de inmueble afectado por la ejecución de la Obra: Autopista del Sol (Trujillo - Chiclayo - Piura - Sullana) y su valor de tasación.	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprueba la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: Autopista del Sol (Trujillo – Chiclayo – Piura – Sullana) y el valor de la Tasación del mismo.

GOBIERNO REGIONAL

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 297 - 2017-GRLL-GGR/GREMH (28.12.2017)	Concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2017	Gobierno Regional de la Libertad	<ul style="list-style-type: none"> Se publica en el Diario Oficial El Peruano las concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2017, de acuerdo a la relación adjunta que es parte integrante de la presente resolución y para los efectos a que se contraen los artículos 124° del Decreto Supremo N° 014-92-EM y 24° del Decreto Supremo N° 018-92-EM.

PROVINCIAS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
ORDENANZA N° 007-2005-MDCA/AL (27.09.2005)	Prohíben la actividad de camping dentro de los 250 metros desde la línea de alta marea de todas las playas del distrito y dictan otras medidas que regulan las actividades de los usuarios y la circulación de vehículos motorizados	Municipalidad Distrital de cerro Azul	<ul style="list-style-type: none"> A partir de la entrada de vigencia de la presente Ordenanza, queda prohibida la actividad de camping en forma permanente, dentro de los doscientos cincuenta (250) metros desde la línea de alta marea, de todas las playas del Distrito de Cerro Azul. Dentro de esta zona, solo podrán instalarse en forma temporal, sombrillas y/o toldos para cambiarse o protegerse del sol durante el día, implementos que deberán ser retirados a más tardar antes de las 19:00 horas (ó 7:00 pm). La circulación de vehículos motorizados de todo tipo, inclusive motos, cuatrimotos, campers y vehículos de doble tracción en todas las playas de distrito, solo podrá efectuarse más allá de la zona donde rige la prohibición. Se prohíbe en la zona de bañistas en las playas, cualquier tipo de actividad que genere contaminación o perturbe la tranquilidad de los concurrentes, como la preparación o consumo de comidas, consumo de bebidas alcohólicas o drogas, arrojado de desechos y basura, acceso a los animales domésticos, instalación de letrina y práctica de deportes colectivos. Los concurrentes a las playas del distrito deben utilizar los baños públicos autorizados, las zonas para consumo de alimentos debidamente señalizadas y depositar sus desechos y basuras en los depósitos instalados para el efecto.

